

Consejería de Educación y Cultura

820 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de la Secretaría General de esta Consejería, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

NºEX	DENUNCIADO/A	DNI/NIF	LOCALIDAD	FECHA INFRACCIÓN	FECHA A. INICIO	CUANTÍA	INFRACCIÓN
383/99	Sebastián Bastán Bastán	74.206.394	Murcia	27.09.99	15.12.99		Art. 15n) Ley 10/91
266/99	Alfonso Saura Lorente	Q-22.931.108	San Javier	10.08.99	15.10.99	50.000	26 e) L.O.S.C

Murcia, 12 de enero de 1999.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

1118 Anuncio de notificación de denegación de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada la notificación sobre las resoluciones recaídas en el último domicilio conocido, y no habiéndose podido practicar, se lleva a cabo la misma en el B.O.R.M. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio la Resolución del Director General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias de fecha 20 de julio de 1999 que se reseña a continuación.

«Vistas las solicitudes de ayuda para el fomento de inversiones forestales en explotaciones agrarias en la Región de Murcia; y

Resultando: Que por Orden de 27 de julio de 1998, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias en la Región de Murcia; y

Resultando: Que dentro del plazo a que hace referencia al artículo 18 de la precitada Orden, fueron presentadas entre otras las solicitudes que se relacionan en el Anexo I; y

Considerando: Que el artículo 10 de la Orden de 27 de julio de 1998 por la que se establecen las bases reguladas de la concesión de ayudas objeto de solicitud, establece que cuando las solicitudes presentadas superen la superficie agraria forestal, se efectuará un reparto de superficie disponible y excedente, en la forma que en el mencionado artículo se describe; y

Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, tras la presentación de las correspondientes solicitudes, todos los expedientes, han sido ordenados cronológicamente atendiendo a las prioridades a las que hace referencia el artículo 10 de la Orden de esta Consejería de 27 de julio de 1998.

Dado que las solicitudes presentadas superan la superficie agraria a forestar prevista en el periodo 1998/1999, que son 1.250 Has., se han atendido las primeras 25 Has. entre los agricultores comprendidos en los apartados a) y b) a que hace referencia el citado artículo 10, por lo que las que figuran en el citado Anexo, al realizar la selección correspondiente, no ha sido posible acceder a lo solicitado.

En virtud de lo que antecede,

RESUELVO

Denegar la ayuda para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias en la Región de Murcia, a los solicitantes que figuran en el Anexo I.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá ponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de 2 meses contados al día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o recurso potestativo de reposición ante esta Dirección en el plazo de un mes, sin perjuicio de que ejercite otro que estime conveniente.

Murcia, 20 de julio de 1999.—El Director General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias, Julio Bernal Fontes».

Murcia, 20 de diciembre de 1999.—La Vicesecretaria, **M.^a Luisa Ramos García**.

ANEXO I

Expt.	Titular	Domicilio	C.P.	Munic.	Prov.
75/98	Esteban Sánchez Pérez	C/ Colón, 1, Montecasillo	04600	Huércal Overa	Almería
85/98	José Millán García	Gv. Cortés Catalandi, 904-922	08018	Barcelona	
86/98	José Perez Juan	C/ San Ramón, 46	30510	Yecla	Murcia
134/98	Ángeles Abellán Martínez	Pza. Ing. José M. ^a Abreu, 4.º 2.º E	30520	Jumilla	Murcia
138/98	José León Baño	Avda. Rector José Loustau, 5-BI, B-1.º D	30006	Murcia	
145/98	Ramón Alfonso Sánchez Jiménez	C/ Cartagena, 2-1º	30400	Caravaca	Murcia
146/98	María Segura Cortijos	C/ Santa Quiteria, 1	30800	Lorca	Murcia
148/98	Tomás Pérez Parra	C/ Huerto Cadenas, 3-5.º A	30009	Murcia	
157/98	M. ^a Concepción Gómez Fernández	Pza. Luceros, 4	03001	Alicante	
171/98	Hacienda El Palacio, S.L.	Dip. del Campo	30880	Águilas	Murcia
172/98	José Antonio Mateo González	Alda. Cervantes, Urb. La Isla, 2 Esc. C, 4.º A	30800	Lorca	Murcia
175/98	Campo Rico Agrícola, S.L.	Dip. Arejos-Hda. Castillo de Tebar	30880	Águilas	Murcia
177/98	Karl Ruf	Paseo de Parra, 38	30880	Águilas	Murcia
182/98	José Antonio Mateo González	Alm. Cervantes-Urb. La Isla, 2-Esc. C, 4.º A	30800	Lorca	Murcia

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

1119 Anuncio de adjudicación de contrato de concurso.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 59/99.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para el estudio de la recuperación de la calidad hídrica. Sistema de saneamiento rambla de Maraña, Torre Pacheco.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 22 de octubre de 1999.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 7.864.800 pesetas.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 22 de diciembre de 1999.

b) Contratista: Elsamex, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.156.968 pesetas.

Murcia a 12 de enero del 2000.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

1046 Anuncio de adjudicación de contrato de concurso.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 62/99

2.- Objeto del Contrato.

a) Tipo de Contrato: TRABAJO.

b) Descripción del objeto: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA CALIDAD HÍDRICA. SISTEMA DE SANEAMIENTO RAMBLA DE LA MORERAS. MAZARRÓN.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 22 de octubre de 1999.

3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto Base de Licitación.

Importe Total: 7.917.000,- ptas.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 22 de diciembre de 1999.

b) Contratista: PROINTER INGENIERÍA, S.L.